



CORPONOR

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL "SINA"
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL –
CORPONOR**

Acuerdo N°

022 26 AGO 2019

"Por el cual se autoriza una situación administrativa, se designa un Director Encargado y se adoptan otras disposiciones."

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA
FRONTERA NORORIENTAL "CORPONOR"**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las definidas en el Artículo 27 de la ley 99 de 1993, las conferidas en el Artículo 2.2.8.4.1.19 del Decreto 1076 de 2015 (compilatorio del Artículo 19 del decreto 1768 de 1994) y las señaladas en el Artículo 35 numeral 18 del acuerdo 01 del 3 de septiembre de 2013, y

CONSIDERANDO

Que, la Dirección de la Corporación recibió de THE WATER EXPO, invitación a participar a la feria internacional del agua, que se llevara a cabo en Miami durante los días 28 y 29 de agosto 2019.

Que el enfoque del evento combina una gran feria comercial con un extenso y avanzado programa de capacitación de Calidad de Agua, Aguas Residuales, Servicio e Ingeniería Ambiental y Saneamiento.

Que la asistencia de funcionarios de la Corporación a esta experiencia, será de gran importancia debido al intercambio de conocimiento y adquisición de experiencia en los temas ambientales antes mencionados, con el fin de fortalecer la gestión de CORPONOR como máxima autoridad ambiental en el departamento, encargada de orientar a los entes territoriales de su jurisdicción en el desarrollo de programas o proyectos relacionados con Calidad de Agua, Aguas Residuales, Servicio e Ingeniería Ambiental y Saneamiento.

Que la invitación en referencia fue realizada al Dr. RAFAEL NAVI GREGORIO ANGARITA LAMK, en su calidad de Director General de CORPONOR identificado con la Cedula de Ciudadanía 13.501.538 de Cúcuta, para participar en dicha experiencia, que se llevará cabo en Miami los días 28 y 29 de agosto 2019.

Que los costos de transporte aéreo y los gastos de alojamiento y alimentación serán cubiertos por la Corporación, valorados según la tabla de viáticos fijada por el Gobierno Nacional.

Que igualmente el Director General de CORPONOR, RAFAEL NAVI GREGORIO ANGARITA LAMK presento a consideración del Consejo Directivo solicitud de permiso reenumerado por los días 30, 31 de agosto y 1 de septiembre.

Que el Consejo Directivo, como órgano administración de la Corporación, es el competente para autorizar comisiones de servicios al exterior y situaciones administrativas, a los funcionarios de la Corporación.

Acuerdo No. 022 26 AGO 2019

"Por el cual se autoriza una situación administrativa, se designa un Director Encargado y se adoptan otras disposiciones."

Que teniendo en cuenta que la temática a tratar en la feria internacional de las industrias de agua y saneamiento ambiental, guarda directa relación con las funciones misionales de la entidad y que la Corporación cuenta con recursos financieros queridos para financiar dicha comisión es procedente autorizar la comisión de servicios al exterior solicitada por el Director General de la corporación.

Que para suplir la ausencia temporal del Director General durante el término de la Comisión de Servicios al Exterior, el Consejo Directivo debe designar del nivel directivo de la Corporación, un Director encargado previa verificación de cumplimiento de los requisitos para el desempeño cargo acorde a lo establecido en el artículo 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015 (compilatorio del artículo 21 del decreto 1768 de 1994).

Que, en mérito de lo expuesto, se

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. — Autorizar Comisión de Servicios al Exterior durante los días 27,28 y 29 de agosto incluido el día de viaje al Director General de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental - CORPONOR, Dr. RAFAEL NAVI GREGORIO ANGARITA LAMK, identificado con cedula de ciudadanía No. 13.501.538 expedida en Cúcuta, para participar en la feria internacional de agua que se Llevará a cabo en Miami.

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar el permiso remunerado por los días 30, 31 de agosto y 1 de septiembre.

ARTICULO TERCERO. Designar como Directora General encargada CORPONOR al Dra. MARIA EUGENIA ARARAT DIAZ quien se desempeña como Subdirectora Jurídica de la Corporación, el cual fue aceptado y aprobado por unanimidad.

PARAGRAFO: La designación en encargo se hace durante el tiempo que dure la ausencia del Director titular. en virtud de la Comisión de Servicios al Exterior.

II ARTICULO CUARTO. - El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San José de Cúcuta a los, 26 AGO 2019


EL PRESIDENTE


EL SECRETARIO